Expediente: **2010/14-A6**
Carátula: **LEVANO VALOR NORMA BEATRIZ Y OTRA C/ ASOCIACION SICILIANA DE TUCUMAN Y OTRO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20289988352 - LEVANO VALOR, MARIA CLAUDIA-ACTOR
90000000000 - ASOCIACION SICILIANA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20289988352 - LEVANO VALOR, NORMA BEATRIZ-ACTOR
90000000000 - CIRNIGLIARO, GERMAN ULISES-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - CIRNIGLIARO CAJAL, GERMAN ULISES-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - FERNANDEZ CHIMALE, ELSA CECILIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
27230551036 - KARSCHTI, ANDREA NATALIA-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2010/14-A6

H105035148584

JUICIO: LEVANO VALOR NORMA BEATRIZ Y OTRA c/ ASOCIACION SICILIANA DE TUCUMAN Y OTRO s/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE-Expte. N°2010/14-A6. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

Proveyendo la presentación efectuada por perito en fecha 19/06/2024:

1. Se tiene por aceptado el cargo de perito Contadora Pública Nacional a Andrea Natalia Karschti, M.P. N° 8052 (C.G.C.E.T.). Asimismo, se tiene por denunciado domicilio digital 27230551036. Se hace saber que en lo sucesivo, todas las comunicaciones a su persona serán cursadas al mencionado casillero.

2. Se agrega la tasa de justicia de aceptación de cargo pericial.

3. Teniendo en cuenta que la suma fijada es sólo como anticipo de gastos de pericia, más aún que no se han detallado los gastos necesarios para el cumplimiento de la pericia requerida , en uso de las facultades conferidas por el art. 10 y 98 del CPL estimo de justicia fijar los mismos en la suma de **$10.000** sin perjuicio que pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos que los señalados en esta prueba.

En tal sentido, del pedido de adelanto para gastos de pericia solicitado por el auxiliar de la justicia y que por éste acto se fija en la suma de **$10.000 (pesos diez mil)**: **SE CORRE VISTA** a la parte accionante (oferente del presente medio de prueba) por el término de **TRES DIAS**.

4. Procédase por secretaría a través de la plataforma BIE (Banca Internet Empresa) a la **apertura de una cuenta** a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 y como pertenencientes a los autos del título. Se informa a los letrados y peritos actuantes que los pagos también pueden acreditarse mediante recibo de pago otorgado por el perito actuante.

5. Se le hace saber a la perito actuante que el expediente principal, los cuadernos de pruebas y la documentación adjuntada por las partes se encuentran a su disposición por intermedio del sistema informático SAE mediante página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

Se recomienda asimismo compulsar la totalidad de los cuadernos de pruebas ofrecidos por las partes previo a formular algún requerimiento de documentación.

6. Notifíquese al auxiliar de justicia y a los letrados conf. art. 197 y ccdes. del CPCyC Supletorio Ley 9531.VMJ Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 24/06/2024

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.